



CONGRESO LACE 2024 INSTRUCTIVO PARA EL ENVÍO DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

Los trabajos se presentarán en la modalidad: E-POSTER

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE RESÚMENES: 15 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 20 HS.

Los resúmenes deberán enviarse a la siguiente dirección: rqcongresos@gmail.com

LA CONFIRMACION DE RECEPCION SERÁ ENVIADA DENTRO DE LAS 48 HS POSTERIORES A SU ENVÍO. SI NO LA RECIBE EN EL PERÍODO ESTABLECIDO, POR FAVOR REENVÍE SU TRABAJO.

NORMAS PARA EL ENVIO DE RESÚMENES

- El texto no debe tener una extensión mayor a 300 palabras (el título, autores e instituciones no estarán incluidos en las 300 palabras). Aquellos trabajos que excedan el límite de palabras no serán considerados.

- Es obligatorio excluir el nombre de la institución, tanto en el título como en el cuerpo del resumen.
- Debe utilizarse tipografía Arial.
- Los resúmenes deberán presentarse únicamente en español.
- El presentador del trabajo debe estar inscripto al Congreso.
- Todos los trabajos llevarán el nombre de sus autores y el lugar de trabajo de cada uno. Asimismo, se considerará un requisito imprescindible para la presentación de trabajos que, en los casos que correspondiere, figure si existe algún conflicto de interés, especificando sus características.
- No se podrán incluir tablas o gráficos.
- Los nombres de los autores e Institución de pertenencia DEBERÁN FIGURAR debajo del título de la siguiente forma. Ej: García R , López C , Penas S , – Htal. L. López, La Plata, Prov. Bs. As.
- Los resúmenes que no cumplan con el formato especificado serán rechazados.

Instrucciones para la redacción de Resúmenes

- **Introducción y objetivos** (claramente explicitados)
- **Material y métodos** (descripción general de la metodología empleada y detalle en particular del o los métodos principales)
- **Resultados** (deben presentarse en forma suficientemente explícita con datos cuantitativos y estadísticos)
- **Conclusiones** (concretas, derivadas de los resultados y en concordancia con los objetivos iniciales)
- Si en la redacción se incluyen abreviaturas, cada una de ellas deberá ser definida en la primera ocasión que se la escriba.
- Las drogas deben figurar con su nombre genérico y en minúscula.

De acuerdo a las recomendaciones recibidas desde la Secretaria de Salud se sugiere que: 1) Los trabajos científicos (posters, presentaciones orales, resúmenes, etc.) deben indicar que un Comité de Ética en Investigación (CEI) aprobó la investigación y que se ha obtenido el consentimiento informado de los participantes. 2) Si la investigación contó con una excepción para el requisito del consentimiento informado, se debe indicar que la excepción fue aprobada por un CEI. 3) Los comités científicos deben exigir el aval del CEI que aprobó la investigación. 4) Los comités científicos adhieran a estas recomendaciones y, en consecuencia, se sugiere incluirlas en las instrucciones para la presentación de trabajos (se adjunta el documento completo).

NOTA: La metodología para la evaluación de los trabajos científicos se basa en la puntuación de los siguientes aspectos del trabajo:

Redacción - Hipótesis/Objetivo – Metodología – Resultados – Conclusiones – Relevancia de los resultados

Cada uno de los trabajos será evaluado, en forma anónima, por dos miembros del Comité Científico. En el caso que haya discordancia entre las correcciones de los 2 revisores (aprobado/desaprobado), estos resúmenes serán revisados nuevamente entre todos los integrantes del Comité Científico.